

ALCALDÍA DE
QUIBDÓ
NIT. 891680011-0

SECRETARIA
GENERAL
Talento Humano



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

Dimensión MIPG: Talento Humano

Alcaldía Municipal de Quibdó

2024

Proyectó: *[Firma]*

Aprobó:

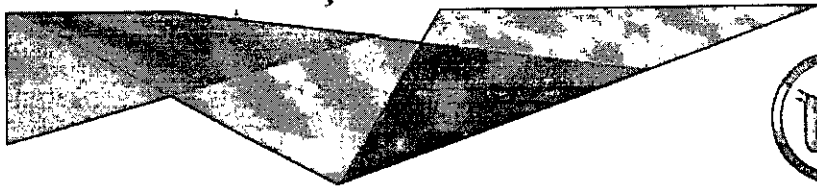
Visto Bueno:

Tel: (4) 6712175

contacto@quibdo-choco.gov.co

www.quibdo-choco.gov.co

Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó
Código postal 270001



ALCALDÍA DE
QUIBDÓ
Nít. 891680011-0

SECRETARIA
GENERAL
Talento Humano



Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
MARCO LEGAL.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
EJES TEMÁTICOS DEL PLAN DE BIENESTAR.....	6
ETAPAS DE DESARROLLO.....	6
OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS DE DESEMPEÑO INDIVIDUAL.....	7
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS.....	9

Proyectó: *Ramón Alzate Quintero Palomares*

Aprobó:

Visto Bueno:

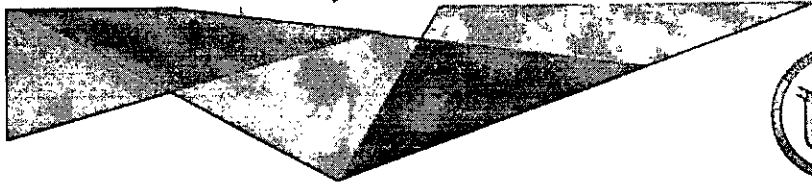
Tel: (4) 6712175

contacto@quibdo-choco.gov.co

www.quibdo-choco.gov.co

Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó

Código postal 270001



ALCALDÍA DE
QUIBDÓ
Nít. 891680011-0

SECRETARIA
GENERAL
Talento Humano



PRESENTACIÓN

El Bienestar Social en la Administración Pública comprende el Sistema de Estímulos, establecidos en la Ley 909 de 2004 el cual abarca los planes de incentivos y los programas de bienestar.

Adicional a la normativa señalada, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, reglamentan que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual deben implementar programas de Bienestar Social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo vacacionales, artísticos y culturales, así como la promoción y prevención de la salud y capacitación.

Retomando los lineamientos nacionales, como los planteados en el Programa Nacional de Bienestar 2022-2026 el cual tiene como premisa


*"(...) Promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral y se fomente su productividad social, gracias a la motivación y al reconocimiento por su buen desempeño, promoviendo la identidad y la vocación por el buen servicio público.
(...)*

Y lo estipulado en el en el Programa de Gobierno RECUPEREMOS A QUIBDO capítulo 6 numeral 6.1 RECUPEREMOS A QUIBDÓ, A PARTIR DEL LIDERAZGO PARA HACER UN BUEN GOBIERNO.


Proyectó: *Rogger Pily Pily Quintero Palomares*


Aprobó:

Visto Bueno:

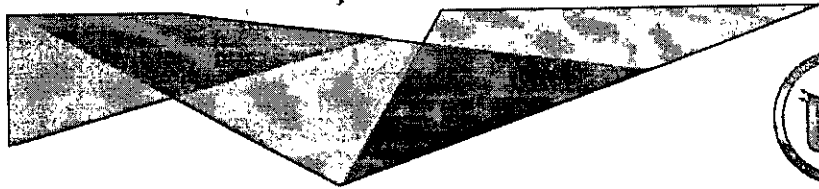
 Tel: (4) 6712175

 contacto@quibdo-choco.gov.co

 www.quibdo-choco.gov.co

 Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó

Código postal 270001



ALCALDÍA DE
QUIBDÓ
Nít. 891680011-0

SECRETARIA
GENERAL
Talento Humano



MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Decreto Ley 1567 de 1998. "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado".
- Ley 909 de 2004. "Por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1227 de 2005. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998".
- Decreto 1083 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"
- Acuerdo No. 565 del 25 de enero de 2016 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba"
- Decreto 648 de 2017. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública"
- Resolución 1166 del 2022. "Por medio de la cual se adopta el acta final del pliego de negociaciones entre el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES ESTATALES SUBDIRECTIVA QUIBDÓ Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUIBDÓ.

Proyectó: *[Firma]* *Fly Bate Quintero Pabruque*

Aprobó:

Visto Bueno:

Tel: (4) 6712175

contacto@quibdo-choco.gov.co

www.quibdo-choco.gov.co

Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó
Código postal 270001



ALCALDÍA DE
QUIBDÓ
Nit. 891680011-0

SECRETARIA
GENERAL
Talento Humano



ALCANCE

El Plan de Bienestar Social busca la satisfacción integral de las necesidades de los servidores de la Alcaldía de Quibdó, enmarcados en el fortalecimiento de la eficiencia, efectividad y desempeño laboral, la armonización del clima organizacional, el mejoramiento de la calidad de vida mediante el aprovechamiento de espacios de integración cultural, recreacional y social de los funcionarios y sus familiares.

OBJETIVO GENERAL

Planear, desarrollar y evaluar la Gestión del Talento Humano, a través de las estrategias establecidas para cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los servidores de la alcaldía Municipal de Quibdó, en el marco de las rutas que integran la dimensión del Talento Humano en MIPG, como centro del modelo, de tal manera que esto contribuya al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, competencias y calidad de vida, en aras de la creación de valor público.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar las habilidades y competencias, a través de actividades de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción, acordes con las necesidades identificadas en la Dirección de Talento Humano.
- Mantener la planta óptima que requiere la Entidad para el cumplimiento de su misión y visión que permita la continuidad en la prestación del servicio.
- Definir e implementar las pautas y criterios para anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el desempeño de las actividades de los servidores.
- Contribuir mediante acciones participativas tendientes a la promoción de la salud, cultura y recreación de los empleados y de su grupo familiar.

Proyectó: *[Firma]*

Aprobó:

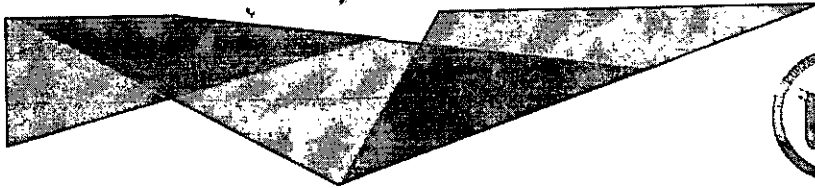
Visto Bueno:

Tel: (4) 6712175

contacto@quibdo-choco.gov.co

www.quibdo-choco.gov.co

Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó
Código postal 270001



ALCALDÍA DE
QUIBDÓ
NIT. 891680011-0

SECRETARIA
GENERAL
Talento Humano



- Desarrollar en la planeación y ejecución del plan los ejes temáticos: Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social, Alianzas Interinstitucionales y Transformación Digital.

EJES TEMÁTICOS DEL PLAN DE BIENESTAR

En conjunto con los Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos con el de Seguridad y Salud en trabajo; se crea el programa PESVA (Proyecto de vida, Enlaces de integridad, Salud Mental, Vitalidad y Ambiente Seguro), cuya finalidad es implementar estrategias que contribuyan a la autorrealización de los servidores mediante el establecimiento de enlaces de integridad que propicien vitalidad, adecuada salud mental, y ambiente de trabajo seguro para estos. PESVA se desarrolla basado en las disposiciones generales del Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, planteados en el Decreto Ley 1567 de 1998; el cual estará conformado por un conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, disposiciones legales, cuyo propósito será elevar los niveles de eficiencia, la satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores de Función Pública. El presente Plan se contemplan los siguientes ejes:

1. Eje Equilibrio Psicosocial
2. Eje Salud Mental
3. Eje Convivencia Social
4. Eje Alianzas Interinstitucionales

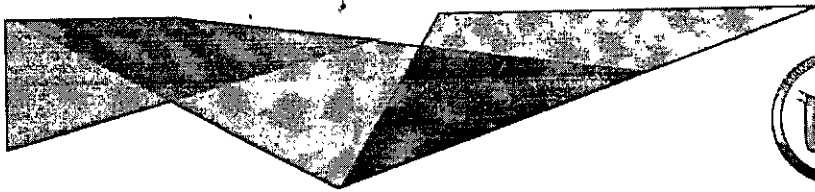
ETAPAS DE DESARROLLO

Dentro del plan se llevará a cabo las siguientes etapas:

- Evaluación necesidades y diagnóstico: Durante esta esta etapa se evaluó la percepción de los servidores públicos mediante una encuesta como mecanismo de recolección de información, con el objetivo de proyectar mejoras para la vigencia 2024.

Proyectó: *Roberto Quintero Palomares*
Aprobó:
Visto Bueno:

Tel: (4) 6712175
contacto@quibdo-choco.gov.co
www.quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó
Código postal 270001



ALCALDÍA DE
QUIBDÓ
NIT. 891680011-0

SECRETARIA
GENERAL
Talento Humano



- Diseño y formulación: a partir de la recolección de información, su respectivo análisis y detección de necesidades y oportunidades, se formuló las actividades para el Plan de Bienestar Social a implementar en la vigencia 2024.
- Seguimiento y evaluación: Durante esta etapa el área de Talento Humano responsables del proceso, deberán identificar el grado de satisfacción y participación de cada una de las actividades propuestas en el Plan de Bienestar Social.

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS DE DESEMPEÑO INDIVIDUAL

Los empleados públicos de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Quibdó de carrera administrativa, Libre Nombramiento y Remoción y Provisionales de los niveles profesionales, técnicos y asistencial, podrá ser seleccionado como el mejor empleado del nivel en el cual se encuentre. Para ello, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Tener más de un año de servicio en la Alcaldía Municipal de Quibdó
- ✓ No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.
- ✓ Acreditar nivel sobresaliente en la evaluación del desempeño de la actual vigencia.

TIPOS DE INCENTIVOS.

De acuerdo al decreto 1567 de 1998, los tipos de incentivos no pecuniarios que deben como mínimo ser incluidos dentro del plan y que pueden ser elegidos por aquellos empleados que sean nombrados como mejores empleados públicos son:

- ✓ Becas para educación formal
- ✓ Actividades turísticas
- ✓ Participación en capacitación y formación a nivel nacional como parte de los proyectos especiales
- ✓ Publicación de trabajos en medios de circulación nacional e internacional
- ✓ Financiación de investigaciones
- ✓ Reconocimiento público o labor meritoria
- ✓ Incentivos pecuniarios y no pecuniarios.

Proyectó: *Alejo Botz Quintero Patroque*

Aprobó:

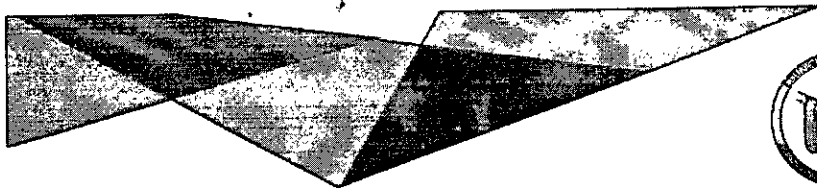
Visto Bueno:

Tel: (4) 6712175

contacto@quibdo-choco.gov.co

www.quibdo-choco.gov.co

Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó
Código postal 270001



ALCALDÍA DE
QUIBDÓ
Nit. 891680011-0

SECRETARIA
GENERAL
Talento Humano



Mediante resolución 1166 del 13 de septiembre del 2022 “por medio de la cual se adopta el pliego final de negociaciones entre el **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES ESTATALES SUBDIRECTIVA QUIBDÓ Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUIBDÓ**, se llegaron a unos acuerdos que permiten el acceso de los Servidores Públicos a incentivos.

- 1. Financiación del 100% de educación formal:** la Administración Municipal se compromete a gestionar por un año, el estudio de mínimo 3 empleados (dos (2) de Carrera Administrativa y uno (1) de Libre Nombramiento y Remoción) en estudios de especialización donde se evidencie la necesidad, el estudio gestionado será a nivel de Maestría, Especialización o Especialización Tecnológica, en cualquier institución de educación superior.
- 2. Incentivos pecuniarios:** se evaluará trimestralmente el SAC, para identificar las respuestas oportunas de los equipos de trabajo, con el fin de identificar la dependencia que mejor comportamiento tenga, a la cual se le reconocerá con incentivos pecuniarios.
- 3. Encargo en un nivel superior.** La entidad realizará convocatoria interna para proveer empleos en encargos, donde los Servidores Públicos en Carrera Administrativa podrán asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
- 4. Compensatorio en tiempo:** Se compensará medio día a los Servidores Públicos que cumplan año.

Reconocimiento social: Se hará exaltación a los al mejor Servidor Público del año conforme a las normas (Decreto 2865 de 2013 y Decreto 1083 de 2015). Además, se hará trimestralmente un reconocimiento a el mejor Servidor Público en las carteleras, páginas y pantallas de la Entidad

Cobertura

Los servidores Públicos de la Alcaldía serán beneficiarios de las actividades que estructuran

Proyectó: *Agripa Fey Nath Quervo Palomque*

Aprobó:

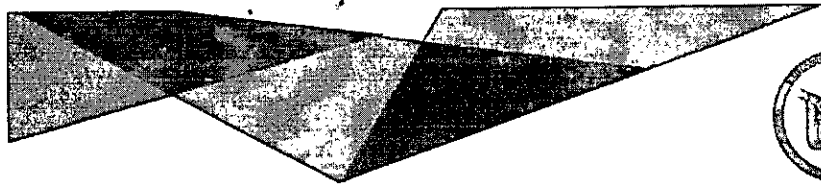
Visto Bueno:

Tel: (4) 6712175

contacto@quibdo-choco.gov.co

www.quibdo-choco.gov.co

Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó
Código postal 270001



ALCALDÍA DE
QUIBDÓ
Nit. 891680011-0

SECRETARIA
GENERAL
Talento Humano



el Programa de Bienestar Social e incentivos, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 1567 de 1998.

Todos los servidores Públicos de la Alcaldía participarán en estas actividades, así como su núcleo familiar. En algunas de las actividades a realizar se contará con la participación de los hijos de los funcionarios cuya edad oscile entre los 5 años a 12 años.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Rutas de creación de valor MIPG	Nombre de la tarea	Fecha Inicio	Fecha Fin
Ruta de la felicidad	Celebración semestral de los cumpleaños a los servidores	Junio	Diciembre
Ruta de la felicidad	Celebración del día de la Familia	Junio	Diciembre
Ruta de la felicidad	Programa Servimos	Enero	Diciembre
Ruta del crecimiento	Código de integridad y buen Gobierno de la Entidad	Enero	Diciembre
Ruta de la felicidad	Sala Amiga de La Familia Lactante del Entorno Laboral	Enero	Diciembre
Ruta del servicio	Incentivo por uso de la bicicleta como medio de transporte	Febrero	Febrero
Ruta de la felicidad	Programa Estado joven	Febrero	Diciembre
Ruta de la felicidad	Programa de Teletrabajo	Febrero	Marzo
Ruta de la felicidad	Incentivo Horario flexible	Marzo	Marzo
Ruta de la felicidad	Promoción y prevención de la violencia con enfoque de género	Marzo	Marzo
Ruta del crecimiento	Actividad de activación de los valores institucionales	Enero	Diciembre
Ruta de la felicidad	Día de la secretaria	Abril	Abril
Ruta de la felicidad	Día del niño	Abril	Abril
Ruta de la felicidad	Día de la madre	Mayo	Mayo
Ruta de la felicidad	Programa de entorno laboral saludable	Mayo	Mayo

Proyectó: *Libyema Alf. Buitrago Quintero Palomique*

Aprobó:

Visto Bueno:

Tel: (4) 6712175

contacto@quibdo-choco.gov.co

www.quibdo-choco.gov.co

Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó
Código postal 270001



Ruta de la felicidad	Feria de servicios de emprendimientos de los familiares de los colaboradores de la Entidad	Mayo	Mayo
Ruta de la felicidad	Día del padre	Junio	Junio
Ruta del servicio	Día del servidor público	Junio	Junio
Ruta del servicio	Reconocimientos públicos	Junio	Junio
Ruta de la felicidad	Estrategias para el manejo de situaciones de trabajo bajo presión y técnicas de manejo del estrés	Julio	Julio
Ruta de la felicidad	Torneos deportivos interdependencias	Julio	Octubre
Ruta del servicio	Promoción y prevención de la violencia con diferentes enfoques	Agosto	Agosto
Ruta del crecimiento	Actividad de fomento de los valores institucionales	Agosto	Agosto
Ruta de la felicidad	Curso corto de manualidades a los servidores públicos	Agosto	Agosto
Ruta de la felicidad	Actividad de fortalecimiento del clima y cultura institucional - Día de amor y amistad	Septiembre	Septiembre
Ruta del crecimiento	Actividad de fortalecimiento del clima y cultura institucional – Mes de disfraces	octubre	Octubre
Ruta del análisis de datos	Encuesta de necesidades de formación, bienestar, clima, cultura y SST; medición de satisfacción de actividades de bienestar y medición de apropiación de valores institucionales.	Noviembre	Noviembre
Ruta de la felicidad	Actividad de integración de cierre de vigencia	Diciembre	Diciembre
Ruta de la felicidad	Novena de aguinaldos	Diciembre	Diciembre
Ruta de la felicidad	Evaluación Plan de bienestar e incentivos	Diciembre	Diciembre

Reconocimiento de Incentivos No pecuniarios

- Medio día libre por uso de bicicleta por 30 días certificables para llegar a trabajar a las instalaciones de la Entidad, conforme la Ley 1811 de 2016.
- Reconocimiento en público a los Equipos de Trabajo por su aporte en el cumplimiento de metas y gestión.
- Reconocimiento a los Gerentes Públicos por cumplimiento de Acuerdos de Gestión, cursos de Función Pública y ESAP, y reportes de conflictos de interés.

Proyectó: *Alfonso Díaz Ospina Palomque*

Aprobó:

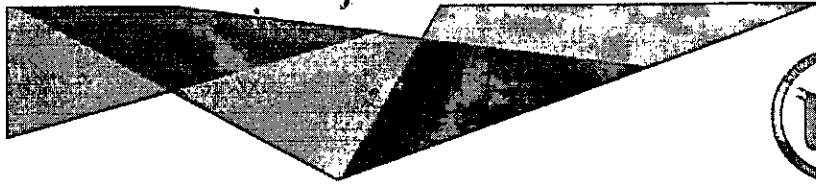
Visto Bueno:

Tel: (4) 6712175

contacto@quibdo-choco.gov.co

www.quibdo-choco.gov.co

Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó
Código postal 270001



ALCALDÍA DE
QUIBDÓ
Nít. 891680011-0

SECRETARÍA
GENERAL
Talento Humano

- Reconocimiento a las calidades deportivas y artísticas cuando se participe en actividades relacionadas.

La participación en alguna o en todas las actividades de reconocimientos e incentivos no pecuniarios NO otorgan derecho de carrera administrativa.

El Equipo de Trabajo del área de Talento Humano adscrito a la Secretaría General, será el responsable de diseñar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluación de las actividades, en cumplimiento del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos de la Alcaldía Municipal de Quibdó.

Indicador	¿Que evaluar?	Definición	Fórmula
Alcance	Mide el porcentaje de alcance de participación de los servidores	Es el grado de cumplimiento de los objetivos planeados en la implementación general del PIB.	$\frac{\text{Funcionarios asistentes PIB}}{\text{Funcionarios Entidad}} * 100$
Eficiencia	Mide el porcentaje de ejecución presupuestal alcanzado		$\frac{\text{Recursos ejecutados}}{\text{recursos programados}} * 100$
Eficacia	implementación del PIB planeado		$\frac{\text{Nº de actividades ejecutadas}}{\text{Nº de actividades planteadas}} * 100$
Efectividad	Mide el grado de productividad	Determina la relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados	$\frac{\text{Resultado de implementación PIB}}{\text{resultado de ejecución presupuestal}}$
Satisfacción	Mide el nivel de satisfacción	Nivel de satisfacción de las actividades en una escala de 1 a 5, siendo 1 el nivel más bajo y 5 el nivel más alto	Promedio de los resultados de encuestas de satisfacción aplicadas de las actividades del PIB

Proyectó: *Alfonso Balbino Quiñano Palomares*

Aprobó:

Visto Bueno:

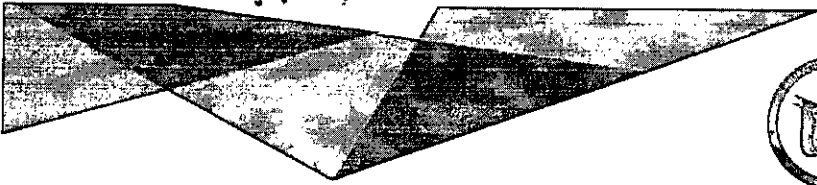
Tel: (4) 6712175

contacto@quibdo-choco.gov.co

www.quibdo-choco.gov.co

Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó

Código postal 270001



ALCALDÍA DE
QUIBDÓ
Nit. 891680011-0

SECRETARIA
GENERAL
Talento Humano



Calidad	Mide la mejora del clima y cultura organizacional	El impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados como en el manejo de los recursos utilizados.	(No. respuestas de contribución a mejorar el desempeño / No. encuestados) *100
---------	---	---	--

Fuente: Equipo de trabajo Talento Humano


RAPHAEL ANDRÉS BOLANO PINO
Alcalde del Municipio de Quibdó

Proyectó: *Rafael Andrés Bolano Pino*

Aprobó:

Visto Bueno:

Tel: (4) 6712175

contacto@quibdo-choco.gov.co

www.quibdo-choco.gov.co

Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó

Código postal 270001